

INFORME DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

G L O S A R I O

Comisión	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos
LGPP	Electorales Ley General de Partidos Políticos
Lineamientos del Gasto Programado	Lineamientos que establecen los criterios con los cuales los partidos políticos deberán de elaborar los Planes Anuales de Trabajo de los recursos etiquetados para los rubros de gasto de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y de las actividades específicas.
Lineamientos para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género	Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
PAT	Programa Anual de Trabajo. Documento que presentan los partidos políticos que contienen de manera pormenorizada los programas con proyectos y actividades, para alcanzar objetivos, metas e indicadores

de gestión y resultados, fechas o periodos de ejecución a desarrollar durante el año con el objetivo de medir los resultados con eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto.

Protocolo	Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
RF	Reglamento de Fiscalización
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTIGYND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
VPCMRG	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

A N T E C E D E N T E S

- I.** Mediante Decreto publicado en el DOF el diez de febrero de dos mil catorce, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos; asimismo, es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- II.** En el citado Decreto, en su artículo 41, Base V apartado B, penúltimo párrafo, se establece que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos relativas a los procesos electorales (federal y local), así como de las campañas de las candidaturas.
- III.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto,

contienen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización respectivamente, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.

- IV. En la misma fecha, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, en la que se establece, entre otras cuestiones: i) la distribución de competencias en materia de partidos políticos; ii) los derechos y obligaciones de los partidos políticos; iii) el financiamiento de los partidos políticos; iv) el régimen financiero de los partidos políticos; y v) la fiscalización de los partidos políticos.
- V. El 6 de junio de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG45/2014, se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- VI. El 28 de enero de 2015, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el acuerdo INE/CG21/2015, por el que se expidió el lineamiento del gasto programado y se abrogaron los lineamientos para la elaboración del programa anual de trabajo del gasto programado publicados el 20 de octubre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.
- VII. **Aprobación del Protocolo.** En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de septiembre de 2018, se emitió el Acuerdo INE/CG1306/2018 por el que se aprobó el Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- VIII. **Reforma “Paridad en Todo”.** El 6 de junio de 2019 se publicó en el DOF la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la aplicación del principio de paridad entre los géneros en todos los poderes públicos y niveles de gobierno.
- IX. **Reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.** El 13 de abril del 2020 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dichas

reformas previeron diversas disposiciones que tienen impacto sobre el funcionamiento y obligaciones de los partidos políticos.

- X. Modificaciones al Reglamento de Fiscalización.** El 14 de agosto de 2020 se publicó en el DOF el acuerdo INE/CG174/2020, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba reformar y adicionar diversas disposiciones de los Reglamentos de Fiscalización y de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los cuales se establecen criterios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, además de asegurar la obligación de los partidos políticos de reportar de manera pormenorizada y justificada los recursos destinados a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres en los informes trimestrales. Asimismo, faculta a la Unidad Técnica de Fiscalización a revisar y verificar que los proyectos se encuentren alineados al cumplimiento del objetivo del programa; emitir las observaciones pertinentes a los sujetos obligados para que estos modifiquen los programas y sus proyectos; y a establecer de manera clara las consecuencias jurídicas que derivan de la omisión de los partidos de destinar el porcentaje mínimo del financiamiento al liderazgo político de las mujeres.
- XI. Aprobación de los Lineamientos.** El 28 de octubre de 2020, el Consejo General aprobó los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, los cuales establecen en su artículo 15, que el Programa Anual de Trabajo que deben elaborar los partidos políticos, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se compartiría con la Comisión, para que dicha instancia pudiera formular recomendaciones sobre las actividades, objetivos y metas contenidos en dichos documentos.
- XII. Aprobación de Acuerdos.** Mediante los Acuerdos: INE/CG1430/2021 y INE/CG1781/2021 de fechas 11 de agosto y 17 de diciembre de 2021 respectivamente, el Consejo General del INE aprobó las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2022.
- XIII. Procesos Electorales 2022.** En 2022, seis entidades federativas realizarán procesos electorales locales: Aguascalientes: gubernatura; Durango: gubernatura, 39 presidencias municipales, 39 sindicaturas y 327 regidurías; Hidalgo: gubernatura; Oaxaca: gubernatura, Quintana Roo: gubernatura, y 25 diputaciones locales, y Tamaulipas: gubernatura.

- XIV. Envío de los PAT.** El 16 de febrero de 2022, mediante oficio INE/UTF/CO/1879/2022, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a la UTIGYND los Programas Anuales de Trabajo que consideran el programa de gasto para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, presentados por los siete partidos políticos nacionales con registro.

CONSIDERACIONES

- I. Competencia.** La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación es competente para emitir recomendaciones sobre las actividades, objetivos y metas contenidos en los PAT, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos.
- II. Competencia de revisión del gasto.** La Unidad Técnica de Fiscalización, bajo la supervisión de la Comisión de Fiscalización, es la instancia facultada para realizar el análisis cualitativo y la auditoría del gasto programado en los rubros de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y de las actividades específicas, conforme a lo establecido en la LGIPE, LGPP y RF. Las recomendaciones emitidas por a UTF son vinculantes, conforme a las atribuciones conferidas por la normatividad en la materia.
- III. Recomendación.** La Comisión emite las presentes recomendaciones, con fundamento en lo establecido en el artículo 51, numeral 1 inciso a), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el artículo 163, numeral 1, inciso b) del RF, respecto a que los partidos políticos deberán destinar anualmente el 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Para ello, deben realizar la programación anual de los recursos que pueden ser orientados a tres tipos de proyectos: 1) capacitación y formación política para las mujeres, 2) investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados y 3) divulgación y difusión.

Así como lo establecido en el artículo 186, numeral 2 del RF, respecto a que “Los partidos políticos deberán incluir al menos un proyecto en su programa anual de trabajo, vinculado con la violencia política contra las mujeres en razón de género”.

IV. Estructura de los PAT

Los partidos políticos tienen la obligación de presentar los Programas Anuales de Trabajo dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del financiamiento público que reciben para sus actividades ordinarias permanentes, de conformidad con el artículo 170 del RF, y de acuerdo con el 175 de dicho ordenamiento cada proyecto deberá incluir:

- ✓ Los objetivos, metas e indicadores a desarrollar durante el año, así como alcance y beneficios del proyecto.
- ✓ Las actividades que darán cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores.
- ✓ El presupuesto asignado por actividad, identificando de manera clara los rubros que serán objeto de gasto.
- ✓ El cronograma para seguimiento de resultados y monitoreo de indicadores.
- ✓ La persona responsable de la organización y ejecución.
- ✓ La persona responsable del control y seguimiento.
- ✓ Los proyectos podrán registrarse todo el año siempre que cumplan con lo establecido en el programa y tengan los elementos mencionados.

V. Sanciones y omisiones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 bis del RF, cuando el partido político omita destinar el porcentaje mínimo de su financiamiento público establecido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se estará a lo siguiente:

- a) Independientemente de las sanciones que se impongan por dicho incumplimiento, el partido político deberá reintegrar el importe que no destinó de conformidad con lo dispuesto en el RF.
- b) El monto que no fue destinado por los partidos políticos nacionales deberá de aplicarse en el ejercicio inmediato siguiente al de la fecha de aprobación del Dictamen y resolución en los que se haya determinado la irregularidad, junto con aquel que deba destinarse anualmente consistente en el 3% del financiamiento público ordinario o el porcentaje que se establezca en cada legislación local según corresponda.
- c) Se considerará reincidente al sujeto obligado que omita destinar el porcentaje referido en dos o más ejercicios anuales.

VI. Respecto de los requisitos de las modificaciones de los PAT

De acuerdo con lo establecido en el artículo 176 del RF, en relación con los gastos programados, los partidos podrán modificar los términos del proyecto o cancelar su realización, debiendo notificar a la Unidad Técnica, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se había programado la ejecución. El aviso deberá contar con la autorización del responsable de finanzas del partido y del Titular de la Secretaría de la Mujer u organismos equivalentes.

ANÁLISIS GENERAL

El presente análisis integra cuatro rubros y se realizan recomendaciones generales para los partidos políticos nacionales, con el objetivo de garantizar que el 3% de los recursos etiquetados respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres sean utilizados de forma adecuada y cumplan con el propósito para el que fueron considerados.

Los rubros que se analizan son:

1. Recursos económicos destinados para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (3%) en relación con el monto efectivamente destinado de acuerdo con los PAT presentados.
2. Instancias que presentan el PAT.
3. Subrubros contemplados en los PAT.
4. Congruencia entre objetivo, meta e indicadores de los PAT.

Asimismo, se integra un apartado de recomendaciones generales.

1) Recursos económicos destinados para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (3%) en relación con el monto efectivamente destinado de acuerdo con los PAT presentados

El 11 de agosto de 2021, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG1430/2021, por el que se distribuye el financiamiento público federal, así como las prerrogativas postal y telegráfica de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2022, mismo que contempló los importes del financiamiento público que cada Partido Político deberá destinar como mínimo a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. En fecha 10 de diciembre de 2021, se realizaron ajustes derivado de la reducción realizada por la Cámara de Diputadas y Diputados, quedando establecidos los montos finales en el Acuerdo INE/CG1781/2021.

Una primera actividad del análisis consistió en realizar un comparativo entre el monto mínimo destinado del 3% y el monto reportado en los PAT, ello para corroborar que los recursos estuvieran contemplados en las actividades reportadas.

Derivado del análisis, se puede observar que los partidos políticos PAN, PRI y PRD presupuestaron el mismo recurso del 3% con respecto a lo reportado en las actividades a realizarse; en tanto que el PT, PVEM, MC y Morena presupuestaron montos mayores al mínimo establecido en el respectivo acuerdo del INE. Destaca que el partido MC fue quien en su planeación de gasto, planteó un mayor presupuesto respecto del mínimo contemplado en el acuerdo.

En cuanto a los PAT presentados en el año 2021, se observa un avance en este rubro, ya que, en el año anterior tres partidos presupuestaron inicialmente montos menores en sus Programas respecto de lo aprobado en el Acuerdo de dicho periodo. Sin embargo, los partidos referidos presentaron oportunamente modificaciones a sus PAT ante la UTF, con los montos corregidos en cumplimiento con la normatividad. Por lo que tanto en año 2021, como en 2022, los montos de presupuesto de los PAT de los partidos políticos nacionales cumplieron con el 3% establecido en la legislación.

Cuadro 1. Comparativo entre el monto del 3% y lo reportado en el PAT

Partido Político Nacional	Monto mínimo a destinar para el liderazgo político de las mujeres (3%)	Monto efectivamente destinado de acuerdo con los PAT	Diferencia entre el mínimo a destinar y el monto efectivamente destinado	Observaciones
PAN	\$30,858,047	\$ 30,858,047	0	El monto del PAT es el mismo que el destinado en el 3%
PRI	\$30,235,984	\$ 30,235,984	0	El monto del PAT es el mismo que el destinado en el 3%
PRD	\$11,890,125	\$11,890,125	0	El monto del PAT es el mismo que el destinado en el 3%
PT	\$11,364,124	\$11,640,000	\$275,876	El monto del PAT es superior al destinado al 3%
PVEM	\$14,220,937	\$14,223,296	\$2,359	El monto del PAT es superior al destinado al 3%
MC	\$16,263,677	\$19,550,000	\$3,286,323	El monto del PAT es superior al destinado al 3%
Morena	\$51,485,912	\$51,796,256	\$310,344	El monto del PAT es superior al destinado al 3%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo INE/CG1430/2021 y los PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales en 2022.

2) Instancias que presentan el PAT

Los PAT deben referir los nombres y firmas de las personas responsables de la organización y ejecución, así como del control y seguimiento de las actividades. De la revisión de los Programas del año pasado (2021), se hizo notar que de acuerdo con lo expresado en el Protocolo, una de las problemáticas para el ejercicio de los recursos del gasto programado es la imposición de la Secretaría de Finanzas o de la dirigencia partidista en los temas que componen los proyectos.

Para el ejercicio de 2022, derivado de la revisión de firmas de las personas responsables de organización, ejecución y control de los PAT presentados, se observa que seis partidos políticos involucran a una instancia, organismo o área relacionada con mujeres: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM y MC. En el caso del partido Morena únicamente se indica que la persona firmante corresponde al área de finanzas y una líder de proyecto, sin especificar si ésta última tiene vinculación con alguna área de mujeres o similar.

Respecto de la revisión del año pasado, se observa un avance en este rubro, ya que, en los PAT de dicho ejercicio, en 2021 sólo en cuatro partidos era posible distinguir la participación de los organismos de mujeres con nombres y firmas (PAN, PRI, PVEM y

MC).

Otro hallazgo es que, de las 14 personas firmantes del total de PAT en 2022, siete son mujeres.

Recomendación

Resulta necesario que los organismos de mujeres estén involucrados en la planeación y ejecución del 3%, y que la firma de éstas sea parte de los proyectos, ya que es en estas instancias donde se estima hay personal capacitado en la incorporación de la perspectiva de género, por lo que contribuyen al desarrollo de la planeación e implementación de las actividades del gasto programado, con un enfoque de derechos humanos de las mujeres. Adicionalmente, se considera que, con ello, se motiva la disposición oportuna de los recursos y su seguimiento por parte de la Secretaría de la Mujer u órgano equivalente, para la realización de los proyectos planteados, así como el conocimiento y transparencia de los recursos y las actividades planeadas.

Asimismo, en ese rubro se reconoce el avance en la incorporación de las mujeres en la planeación y presupuestación, y se conmina a los partidos políticos a continuar con el fortalecimiento de acciones de promoción de las mujeres militantes, a fin de potencializar su influencia y participación en los espacios de toma de decisiones.

Cuadro 2. Personas o instancias que Presentan y firman el PAT 2022

Partido Político Nacional	Firma del PAT 2022	Comparativo con PAT 2021
PAN	-Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional (H) -Secretaría de Promoción Política de la Mujer (M)	Cambió Antes era la Directora de Promoción Política de la Mujer, ahora es la Secretaria.
PRI	-Administrativo ONMPRI (M) -Administrativo ONMPRI (M)	Mismo esquema
PRD	-Coordinador del Patrimonio y Recursos Financieros (H) -Jefa de área del liderazgo político de las mujeres (M)	Cambió Antes mencionaban Jefe de Área y ahora sí se especifica que es del liderazgo político de las mujeres
PT	-Coordinador de patrimonio y recursos financieros nacional (H) -Área de actividades específicas y liderazgo de las mujeres (H)	Cambió Ahora se menciona al área de actividades específicas y liderazgo de las mujeres
PVEM	-Área de Finanzas (M) -Área Mujer (M)	Mismo esquema
MC	-Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento (M) -Tesorero Nacional (H)	Mismo esquema
Morena	-Delegado en funciones de Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo (H) -Líder de proyecto (M)	Mismo esquema

Fuente: Elaboración propia con base en los PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales.

3) Subrubros contemplados en los PAT

Los partidos políticos pueden utilizar los recursos del 3% anual para las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en tres subrubros de gasto aplicables:

- 1) capacitación y formación para el liderazgo político;
- 2) investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, y
- 3) divulgación y difusión.

Capacitación y formación política para las mujeres. Constituye una estrategia de empoderamiento para que las mujeres participen en la política, de ahí la importancia de que esta capacitación y formación sea estratégica, focalizada, diferenciada y dirigida al objetivo que se pretende conseguir. Es importante que la capacitación se encuentre alineada con el diagnóstico en cuanto a posición y condición de género de quienes recibirán la capacitación, lo cual, a su vez, debe estar vinculado a los objetivos, metodología y contenidos de ésta.

El artículo 186 del RF establece lo siguiente:

Conceptos integrantes de las actividades para la organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos, educación y capacitación

1. *El rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres comprende, de manera enunciativa y no limitativa, actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios, debates, mesas redondas y similares, que favorezcan el desarrollo de competencias para la participación política de las mujeres (conocimientos, habilidades y actitudes) y la defensa de sus derechos políticos-electorales, en acciones y temas como:*

- a) *Las acciones establecidas en el artículo 163, párrafo 1, inciso b) del presente Reglamento.*
- b) *Situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.*
- c) *Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas que favorezcan*
- d) *Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.*
- e) *Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.*
- f) *Derecho Electoral y parlamentario.*
- g) *Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres.*
- h) *Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.*
- i) *Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.*
- j) *Comunicación Política.*
- k) *Nuevas Tecnologías.*
- l) *Liderazgo Político.*
- m) *Cabildeo.*
- n) *Mercadotecnia Política.*
- o) *Oratoria Parlamentaria.*
- p) *Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.*

r) *Violencia contra las mujeres*

2. *Los partidos políticos deberán incluir al menos un proyecto en su programa anual de trabajo, vinculado con la violencia política contra las mujeres en razón de género.*

3. *Cuando los partidos realicen cambios o modificaciones a los programas de gasto, que hayan sido previamente reportados, en términos de lo dispuesto en el numeral 1 del presente artículo, deberán informarlo a la Unidad Técnica dentro de los quince días posteriores al cambio o modificación.*

Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados. Los partidos políticos podrán realizar investigaciones, análisis, diagnósticos y estudios comparados que identifiquen y brinden información sobre la situación que guarda el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, con el objeto de generar indicadores, acciones y programas orientados a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, e informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo y avances respecto del liderazgo político de las mujeres, de conformidad con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V e inciso c) de la LGP.

El artículo 187 del RF establece lo siguiente:

Objetivo de las actividades para la divulgación y difusión

1. *El rubro de divulgación y difusión de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres debe integrar temas similares a los establecidos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; así como la divulgación de información sobre los derechos de las mujeres y los mecanismos de acceso para su ejercicio, contemplados tanto en los estatutos partidistas y la Ley de Partidos. Además, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 186 del Reglamento.*

2. *Quedan comprendidas dentro de las actividades señaladas en el numeral anterior: la edición y producción de impresos, videograbaciones, medios electrónicos, medios ópticos, medios magnéticos y nuevas tecnologías de la información, propaganda y publicidad a través de los cuales se difundan materiales o contenidos vinculados conal menos una actividad de capacitación y formación para el liderazgo político de las mujeres.*

De acuerdo con los PAT presentados, dos partidos políticos optaron por tener actividades en los tres subrubros (PRI y MC). Dos más eligieron realizar actividades en dos subrubros (PAN, PT), y tres más programaron sólo una actividad (PRD y PVEM, Morena). La mayoría de los partidos políticos decidieron tener actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, sólo Morena no lo considera.

Asimismo, el artículo 188 del RF establece lo siguiente: **Conceptos integrantes de las actividades de investigación relacionadas con el liderazgo político de las mujeres**

1. *El rubro comprende la realización de análisis, diagnósticos y estudios comparados, entre otros, vinculados con las circunstancias de las mujeres en el ámbito político. Tales trabajos podrán dar elementos para planear el PAT mediante investigaciones diagnósticas, específicamente las relativas a los obstáculos que enfrentan las mujeres dentro de los partidos políticos para la participación política y de cultura organizacional. Además, deberán ser de autoría propia e inédita.*

2. Los trabajos de investigación deberán formularse con una metodología y garantizar los estándares de una investigación académica, preferentemente estarán organizados en secciones de acuerdo con la estructura de contenidos siguientes:

I. Introducción.

II. Justificación de la realización de la investigación e importancia de la misma.

III. Objetivos de la investigación.

IV. Planteamiento y delimitación del problema.

V. Marco teórico y conceptual de referencia.

VI. Formulación de hipótesis.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación.

IX. Bibliografía.

3. El partido informará, en el momento de presentar sus actividades, sobre los mecanismos utilizados y sus alcances para la difusión de los trabajos de investigación que se presenten.

Divulgación y difusión. Se refiere a la elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género y el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, orientados a la difusión de problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres, así como la promoción de sus derechos en el ámbito político y los mecanismos de acceso para su ejercicio efectivo; de igual manera contempla la realización de propaganday publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones para el adelanto en la materia. La divulgación socializa información para generar conocimientos, habilidades y actitudes en las mujeres que favorezcan el desarrollo de competencias para su participación política, es decir, es la manera de hacer llegar los materiales al mayor número de mujeres (simpatizantes y/o militantes) y personas en general. Tanto la difusión como la divulgación favorecen el derecho de acceso a la información que a su vez contribuye a crear las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y su empoderamiento en el ámbito político.

Recomendaciones

Es importante mencionar que una de las buenas prácticas identificadas en el Protocolo es equilibrar el gasto entre los diferentes subrubros, para que exista una estrategia conjunta que potencialice el impacto de cada uno de éstos y no solo actividades aisladas, por lo que una vez más se insta a los partidos políticos que aún no lo contemplan, tomar en cuenta esta recomendación.

Cuadro 3. Subrubros contemplados en los PAT 2022

Partido Político Nacional	Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados	Divulgación y difusión	Número de Subrubros	Comparativo con 2021
PAN	Sí	Sí	No	2	Mismo esquema
PRI	Sí	Sí	Sí	3	Mismo esquema
PRD	Sí	No	No	1	Mismo esquema
PT	Sí	Sí	No	2	Mismo esquema
PVEM	Sí	No	No	1	Cambió, ahora incluye sólo capacitación
MC	Sí	Sí	Sí	3	Mismo esquema
Morena	No	No	Sí	1	Cambió, ahora incluye sólo divulgación

Fuente: Elaboración propia con base en los PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales.

4. Congruencia entre objetivo, meta e indicadores de los PAT

En el presente apartado se hace un análisis de los PAT presentados por los siete partidos nacionales que actualmente tienen registro: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y Morena.



Partido Acción Nacional

Presupuesto

El monto del dinero destinado es consecuente con el aprobado en el Acuerdo INE/CG1781/2021, es decir \$30,858,047.

Trazabilidad: Objetivos, actividades, metas e indicadores

Se contemplan acciones en los dos rubros: a) capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y b) investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados.

El objetivo planteado para el rubro de capacitación coincide con la meta establecida, ya que se propone informar, formar, profesionalizar y capacitar en temas de derechos humanos, violencia política y liderazgo a 3,000 mujeres a través de conferencias, talleres, cursos, diplomados y seminarios para aumentar sus conocimientos y habilidades durante el ejercicio 2022, sin embargo, respecto de los beneficiarios y/o población se considera también a hombres, por lo que existe incongruencia con lo planteado entre uno y otro.

El PAT considera la contratación de ponentes para cinco conferencias, cinco cursos, un seminario y un taller, no obstante, no se aporta información sobre los temas de estas capacitaciones. Asimismo, es recomendable considerar en el PAT un esbozo general sobre el perfil/conocimientos de las personas que impartirían las actividades, a fin de que, en su oportunidad se pueda realizar una evaluación que permita identificar si se cumplen con los objetivos planteados. Es importante mencionar que el rubro de capacitación está enfocado geográficamente a la Ciudad de México, es recomendable identificar las necesidades de la militancia de mujeres en otras entidades federativas, a fin de promover sus liderazgos de manera progresiva en el resto de los estados.

Respecto del rubro de investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados, se puede apreciar que el objetivo no coincide con la meta, el objetivo implica proporcionar información a militantes, simpatizantes y ciudadanía en general, lo que involucra acciones de difusión de presentaciones de publicaciones de investigación, pero no se alude a procesos en los que se desarrollen dichas investigaciones y la meta indica específicamente que es una actividad enfocada en mujeres, respecto de los beneficiarios se habla de hombres y mujeres, por lo que tampoco sería congruente con la meta.

Se consideran 25 presentaciones de investigaciones, sin embargo, no se refiere el tema de éstas, si ya están realizadas y el enfoque que se les daría para cumplir con la meta establecida, por lo **que no** hay información que permita hacer un análisis más profundo.

Destino del gasto

Se centra en los rubros por lo que respecta a capacitación y formación el recurso se destina al pago de ponentes por un total de \$15,258,047.04, para investigación el recurso se destina a la presentación de investigación por un monto de \$15,600,000.00



Partido Revolucionario Institucional

Presupuesto

El monto del dinero destinado es consecuente con el aprobado en el Acuerdo INE/CG1781/2021, es decir \$ 30,235,984.

Trazabilidad: Objetivos, metas e indicadores

Se contemplan acciones en los tres rubros: a) capacitación, formación para el liderazgo político de las mujeres b) investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados y, c) divulgación y difusión. Respecto de la capacitación se consideran los siguientes cursos:

Curso sobre lenguaje incluyente:

Se puede apreciar congruencia entre el tema de la capacitación: Uso del lenguaje incluyente para su uso cotidiano; el número de personas beneficiarias: 600; el número de cursos: 10; la modalidad: virtual, así como el periodo para impartirlo que abarca de mayo a diciembre de 2022. El área de cobertura es Campeche (60 personas) y México (540 personas).

Curso sobre violencias de género:

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: reflexionar colectivamente sobre las pedagogías de la violencia de género que se aprenden a lo largo de la vida y se perpetúan por diferentes actores, instituciones y medios. El proyecto va dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país a través de 10 cursos virtuales durante el periodo de mayo a diciembre de 2022. El área de cobertura es México (600 mujeres).

Curso sobre paridad

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Analizar la forma en que la paridad se constituye como una herramienta clave para el tránsito a la igualdad sustantiva; dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 10 cursos virtuales en un periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura: México.

Curso sobre mujeres indígenas y poder

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Conocer la importancia del bastón de mando, su carácter cultural y social, dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 10 cursos virtuales, en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura México.

Curso sobre media training:

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Comprender la importante relación que existe entre el político y los medios de comunicación, dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 10 cursos virtuales, en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura México.

Curso sobre la red social Facebook

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Conocer a fondo las características de

Facebook como una de las redes sociales más importantes del mundo, dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 10 cursos virtuales en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura México.

Curso sobre la red social Instagram

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Conocer a fondo las características de Instagram como una de las redes sociales más importantes del mundo, dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país a través de 10 cursos virtuales en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura México

Curso sobre comunicación emocional

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Entender desde un enfoque científico con la teoría del voto, la importancia de las emociones en el proceso de toma de decisiones electorales (Escuela de Michigan), dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 10 cursos virtuales en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura México.

Curso sobre medios y entrevistas

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Enseñar a manejar entrevistas difíciles, generar alianzas mediáticas, dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 10 cursos virtuales, en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura México.

Curso sobre negociación política avanzada

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Conocer estrategias y dinámicas de las negociaciones para generar tratados, votar o negociar iniciativas de ley, dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 10 cursos virtuales, en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura México.

Curso sobre estrategia de comunicación

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Conocer la organización de un equipo de comunicación para una campaña electoral, sus productos, insumos, estrategias y mensajes persuasivos, dirigido a 600 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 10 cursos virtuales durante el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura México.

Curso sobre íconos y políticos

Coincide meta y objetivos: diseñar mensaje y propaganda para posicionar liderazgo, dirigido a 540 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 9 cursos virtuales, en el periodo de mayo a diciembre de 2022. No obstante, existe una diferencia con las personas beneficiarias ya que en objetivo y meta se habla de 540 y en beneficiarias de 600. Cobertura México.

Seminario sobre políticas públicas con PEG

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Proporcionar las herramientas necesarias para la incorporación e implementación de políticas públicas con perspectiva de género desarrolladas en México y su relación con la comunicación y los medios, a través de un seminario virtual dirigido a 800 mujeres, simpatizantes de todo el país en el periodo de julio a diciembre de 2022. Cobertura México.

Seminario sobre defensa y protección de los derechos políticos y electorales de las mujeres

Coincide meta y objetivos: Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Capacitar en la debida defensa y ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, dirigido a 400 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI de todo el país, a través de 4 seminarios virtuales, durante el periodo de mayo a diciembre de 2022. No obstante, las personas beneficiarias no

conducen con meta y objetivos pues se habla de dos seminarios con 200 mujeres. Cobertura México.

Diplomado internacional en oratoria y neuro comunicación

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Brindar conocimientos y herramientas para dominar las técnicas de la oratoria, posicionar mensajes, dirigido a 250 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI a través de un diplomado virtual para conocer el funcionamiento del cerebro y cómo influye en la comunicación en el periodo de junio a diciembre de 2022. Cobertura México.

Taller de administración pública municipal

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Proporcionar los conocimientos y herramientas básicas a 160 mujeres de los fines y propósitos de la administración pública, su organización y normativa que la rige con la finalidad de promover el desarrollo de competencias en planificación y ejecución de tareas que les den un liderazgo y adecuado desempeño a través de 2 talleres presenciales a realizarse de mayo a diciembre de 2022. Cobertura Durango y Quinta Roo, ambas entidades tienen elecciones este año. No se indica cuál es el perfil de las personas que serán ponentes de dicho taller.

Congreso internacional de equidad de género

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Identificar cómo se expresa la desigualdad de género en la cultura patriarcal con el fin de realizar acciones que nos lleven a una equidad de género, a través de un congreso internacional dirigido a 80 mujeres, militantes y simpatizantes del PRI del estado de Tamaulipas, en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura Tamaulipas, entidad que tiene proceso electoral este año.

De manera general, es recomendable considerar en el PAT un esbozo general sobre el perfil/conocimientos de las personas que impartirían las actividades, a fin de que, en su oportunidad se pueda realizar una evaluación que permita identificar si se cumplen con los objetivos planteados en las actividades de capacitación y formación.

Rubro investigación

La erradicación de la violencia política contra las mujeres

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarias: Identificar los factores que limitan la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de una investigación documental dirigida a mujeres y hombres, simpatizantes y militantes del PRI de todo el país a realizarse en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura nacional, a 3000 hombre y mujeres de todo el país.

El ABC de la aplicación de la Ley Olimpia

Existe coincidencia entre objetivo y meta: Analizar y dar a conocer los mecanismos para denunciar la violencia digital sufrida a través de redes sociales, atentando contra la integridad, la libertad, la vida privada y los derechos principalmente de las mujeres a través de un análisis coloquial de la llamada Ley Olimpia. Dirigida a mujeres y simpatizantes del PRI de todo el país, del mes de mayo a diciembre de 2022. Cobertura nacional, a 5000 mujeres del país.

Aplicabilidad y garantía de acceso de los Derechos Humanos de las mujeres

Existe coincidencia entre objetivo y meta: Brindar una herramienta efectiva para la planificación, formulación, y evaluación de políticas públicas, poniendo a su disposición los principios y estándares interamericanos en la materia, así como un set de lineamientos prácticos que orienten dicho accionar, a través de un análisis documental dirigido a mujeres del PRI de todo el país en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura nacional, a 5000 mujeres del país. No se indica

cuál es el perfil de las personas o grupos de investigación que llevarán a cabo dicho proyecto. Es recomendable considerar en el PAT un esbozo sobre el perfil/conocimientos de las personas de las personas o grupos de investigación que llevarán a cabo dicho proyecto, a fin de que se garantice un impacto y alcances reales derivados de la realización de la propia investigación, en materia de violencia contra las mujeres y derechos humanos de las mujeres.

Rubro: Divulgación y Difusión

Manual para la construcción del discurso político con perspectiva de género

Existe coincidencia entre objetivo y meta: Difundir el "manual para la construcción del discurso político con perspectiva de género", para proporcionar los conocimientos y herramientas básicas sobre los fines y propósitos del discurso retórico como la persuasión, la argumentación e informar la importancia de la igualdad de género, dirigido a mujeres y simpatizantes del PRI de todo el país, de mayo a diciembre de 2022. Cobertura nacional, a 10,000 mujeres del país.

Manual sobre el manejo de redes en internet con perspectiva de género

Existe coincidencia entre objetivo y meta: Difundir guía y manual para entender mejor cuales son los componentes de género que atraviesan las redes sociales para que desde una posición más informada, crítica y feminista se puedan de sobrepasar, dirigido a mujeres, simpatizantes y militantes del PRI de todo el país en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura nacional, a 10 000 mujeres del país.

La erradicación de la violencia política contra las mujeres

Existe coincidencia entre objetivo y meta: Identificar los factores que limitan la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de la impresión de la investigación: La erradicación de la violencia política contra las mujeres: una batalla inconclusa, dirigida a mujeres y hombres, simpatizantes y militantes del PRI de todo el país en el periodo de mayo a diciembre de 2022. Cobertura nacional, a 3000 mujeres del país.

El ABC de la aplicación de la Ley Olimpia

Existe coincidencia entre objetivo y meta: Dar a conocer los mecanismos para denunciar la violencia digital sufrida a través de redes sociales atentando contra la integridad, la libertad, la vida privada y los derechos principalmente de las mujeres a través de la impresión de un análisis coloquial de la llamada Ley Olimpia. Dirigida a mujeres y simpatizantes del PRI de todo el país, del mes de mayo a diciembre de 2022. Cobertura nacional, a 5000 mujeres del país.

La aplicabilidad y garantía de acceso de los derechos humanos de las mujeres en la política pública

Existe coincidencia entre objetivo, meta y beneficiarios: Brindar una herramienta efectiva para la planificación, formulación, y evaluación de políticas públicas, poniendo a su disposición los principios y estándares interamericanos en la materia, así como un set de lineamientos prácticos que orienten dicho accionar, a través de la impresión de 5,000 ejemplares dirigido a mujeres del PRI de todo el país de mayo a diciembre de 2022. Cobertura nacional, a 5000 mujeres del país.

Recomendable que se considere la incorporación de la modalidad de distribución, a fin de que se pueda identificar el alcance entre su militancia, y en su caso la ciudadanía.

Destino del Gasto

En relación a la presentación del gasto por lo que se refiere a capacitación el recurso se destina al pago de ponentes y no se contempla ningún otro concepto, en el caso de investigaciones, no se especifica el monto para el desarrollo de la investigación per se. Se sugiere al partido que amplie la información conducente para tener mayores elementos de análisis.



Partido de la Revolución Democrática

Presupuesto

El monto del dinero destinado es consecuente con el aprobado en el Acuerdo INE/CG1781/2021, es decir \$11,890,125.

Trazabilidad: Objetivos, metas e indicadores

Se plantea un proyecto en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres, mismo que se materializa a través del proyecto: Participación política de las mujeres. Existe coincidencia entre objetivo, meta y personas beneficiarias: Capacitar a mujeres para incrementar su participación política mediante cursos con temas actuales sobre paridad en cargos públicos, violencia política en razón de género, imagen política, etc. Dirigido a mujeres entre 18 a 65 años, mediante la impartición de cursos en diferentes estados de la república. Para darles herramientas que les ayuden a empoderarse políticamente y a incrementar su participación en la vida pública. Se capacitará a 2400 mujeres a nivel nacional, para lo que se considera a 75 mujeres de cada una de las 32 entidades federativas.

Si bien se señalan de forma general las temáticas, no se especificó número de cursos, contenidos mínimos, así como el perfil de las personas que dictarán dichos cursos. La propuesta no contempla actividades de divulgación ni de investigación. Además, respecto de las mujeres participantes no se especifica si se trata de público en general o si se trata de mujeres militantes o simpatizantes.

Destino del Gasto

La distribución del gasto se centra en pago de organización y ejecución de los cursos, sin que se especifique el concepto de este recurso el cual suma \$11,890,125.12, por lo que es necesaria la desagregación del gasto.



Partido del Trabajo

Presupuesto

El monto del dinero destinado es mayor al aprobado en el Acuerdo INE/CG1781/2021, de \$11,364,124 a 11,640,000.

Trazabilidad: Objetivos, metas, indicadores

Se consideran actividades en dos subrubros: a) Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y b) Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados.

En cuanto a la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo político de las mujeres consideran talleres presenciales y virtuales con el objetivo de incrementar la participación y desarrollo de habilidades de mujeres afiliadas, militantes y simpatizantes del PT en actividades de enseñanza y formación en comparación a las registradas durante el ejercicio 2021, en materia de liderazgo político, derechos humanos, violencia de género, oratoria y participación política. El objetivo es consistente con la meta pues incluye aumentar en un 5% el número de mujeres que participan en los talleres de capacitación durante 2022 en relación al ejercicio previo; que las personas participantes alcancen un porcentaje de conocimientos y habilidades adquiridos de 60% e impartir el 100% los talleres y los indicadores que presentan también son consistentes.

Se mencionan los temas de las capacitaciones, lo que permite analizar que estos son consistentes con el objetivo del presupuesto destinado.

- Género y medios de comunicación
- Los derechos humanos desde una perspectiva de género
- Liderazgo y participación política: empoderando a las mujeres
- Gestión para resultados con perspectiva de género
- Violencia y discriminación de género
- Oratoria y comunicación efectiva para el ámbito político
- Sistema Político y Derecho Electoral Mexicano
- Planeación y comunicación electoral estratégicas
- Marketing Político y comunicación electoral

No se detalla el perfil de las personas que darán dichos cursos, por lo que se sugiere que se incorpore información sobre número de cursos, contenidos mínimos y perfil de las personas que los impartirán, lo cual aporta elementos necesarios para el análisis a profundidad.

En el subrubro de Investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados el objetivo es generar estudios de análisis e investigación sobre las principales problemáticas que afectan actualmente a las mujeres desde una óptica social y que aborden temas relativos a la participación de las mujeres en la política, la economía, la familia, la educación, la protección de los derechos humanos, así como los retos y desigualdades en materia de género, este objetivo es consistente con la meta pues se consideran elaborar 12 documentos de investigación, que estimulen y orienten a militantes, afiliados y población en general, al estudio y discusión sobre temas dentro de la agenda pública desde un enfoque de género y los indicadores que presentan también son consistentes.

Se mencionan los temas de las publicaciones, lo que permite analizar que estos son consistentes con el objetivo del presupuesto destinado.

- Los Derechos Humanos como mecanismo para la Igualdad de Género: Mujeres Mexicanas ante las Instituciones de Derechos Humanos (2019)
- El efecto del voto generacional sobre la participación electoral en México: Un Análisis Econométrico y de brechas de género acerca de la participación ciudadana en las Elecciones Federales del periodo 2009-2018. Ciudadana en las Elecciones Federales del periodo 2009-2018.
- Las Gobernadoras en México, su acceso al poder
- Violencia política. Manifestaciones en las elecciones 2021
- De la criminalización de las mujeres a la despenalización del aborto
- El programa de apoyo para el bienestar de niños y niñas y su efecto en el empleo y el ingreso de las madres trabajadoras en México 2020
- Determinantes sociodemográficos de la participación de las mujeres a nivel subnacional
- Los programas de transferencias condicionadas y su Incidencia en la pobreza en México desde una perspectiva de género: El caso de jóvenes construyendo el futuro, 2020
- Violencia física y sexual contra las mujeres casadas 0 unidas: relaciones entre condiciones del hogar, sociodemográficas y violencia
- El efecto de la Educación Media Superior en la Inserción Laboral y la Transición a la Educación Superior de la Población Juvenil en México, 2019. Un Análisis con Perspectiva de Género
- El acceso a la información pública gubernamental entre hombres y mujeres: retrato de desigualdad
- Estancias Infantiles para la igualdad de oportunidades: análisis de política

Se especifica que las publicaciones las realizarán expertos en temas políticos, económicos y sociales vinculados a la perspectiva de género, se recomienda hacer uso de lenguaje incluyente y considerar también la participación de expertas.

Destino del Gasto

En relación a la presentación del gasto de ambas actividades, se agregan tablas con datos numéricos de: capítulo, concepto y partida, no obstante, éstas no se desagregan de manera cualitativa para poder corroborar la distribución de los recursos.



Partido Verde Ecologista de México

Presupuesto

El monto del dinero destinado es mayor al aprobado en el acuerdo INE/CG1781/2021, de 14,220,937 a 14,223,296, sin embargo, éste solo se asigna a capacitación y formación política para las mujeres.

Trazabilidad: Objetivos, metas e indicadores

Se contemplan acciones en el rubro de capacitación, formación para el liderazgo político de las mujeres.

El objetivo no está bien planteado, se sugiere revisar la redacción, ya que establece: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y su importancia en el desarrollo económico mujeres y hombres militantes, simpatizantes y de la ciudadanía en general. Cursos en línea, los cuales cuentan con ponentes de alto nivel. Proporcionar conocimientos y herramientas del tema, siendo componentes esenciales en la actualidad.

Respecto a la meta se señala que se capacitará a 1984 hombres y mujeres en Aguascalientes, sin embargo, es importante mencionar que el recurso programado debe ser destinado para mujeres. Se establece que se impartirán dos cursos, no obstante, no se ahonda en los contenidos básicos de dichos cursos, ni se da información sobre los perfiles de las personas ponentes, sólo se menciona que son de alto nivel.

Además, en el tema de cobertura solo se prioriza una entidad, lo cual no favorece a la militancia que existe en todo el país. La capacitación se impartirá de septiembre a diciembre de 2022.

Es necesario desagregar la forma en que se implementará el gasto, ya que no se especifica cómo se hará la distribución del monto, solo se establece lo que se asigna a cada curso.

Destino del Gasto

El recurso presupuestado se centra en dos cursos en línea para la capacitación, promoción y liderazgo, por un monto de \$14,223,296.00.



Movimiento Ciudadano

Presupuesto

El monto del dinero destinado es superior al aprobado en el acuerdo INE/CG1781/2021, de 16,263,677 a 19,550,000.

Trazabilidad: Objetivos, metas, indicadores

La propuesta tiene congruencia entre los objetivos, metas y los indicadores planteados, se consideran actividades en los tres subrubros: a) Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer; b) investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, y c) divulgación y difusión.

En cuanto a capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer se incluyen los temas de las capacitaciones, talleres y seminarios, lo que es posible analizar que estos son consistentes con el objetivo del presupuesto destinado.

- Derecho electoral y parlamentario
- Derechos humanos y perspectiva de género en las políticas públicas
- Estrategias de comunicación para el ejercicio efectivo del liderazgo
- Seminario: retos y avances en materia de paridad, violencia política
- Estrategias de mediación, cabildeo y negociación política
- Agenda de género, igualdad y derechos humanos
- Taller virtual el empoderamiento político: estrategias de acción para impulsar el liderazgo
- Seminario virtual: los desafíos de las mujeres políticas: de los roles
- La comunicación política efectiva y su implementación con perspectiva de género
- La mujer en las socialdemocracias: retos y perspectivas.
- Seminario feminización de la política y los liderazgos de las mujeres

Es importante destacar que las capacitaciones, talleres y seminarios tendrán una cobertura únicamente de la Ciudad de México. El presupuesto contempla: Contratación de ponentes y material didáctico. Es recomendable considerar un esbozo en del perfil de las personas que brindaran las actividades de capacitación y formación.

El rubro de investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados considera presupuesto para la publicación de los resultados y para la elaboración de investigaciones, no obstante, no se hace mención del enfoque de estas, títulos o temas que considerarían.

En cuanto a la divulgación y difusión se contempla la reimpresión de materiales sobre temas de género y Mujeres para incentivar la lectura y comprensión de temas específicos de género y Liderazgo para las mujeres y está enfocado a toda la república mexicana. Considera gastos en elaboración, edición y reimpresión de contenidos.

Otra actividad de este rubro es la reestructuración y mantenimiento de la página web de Mujeres en Movimiento cuyo objetivo es lograr la correcta socialización de la información y actividades que realiza Mujeres En movimiento a 5000 militantes, simpatizantes y público en general del género femenino principalmente, durante el presente ejercicio fiscal, la página web de Mujeres en movimiento fomentando la participación activa e informada de las mujeres en la vida político-social.

Se recomienda hacer una revisión del formato en el apartado de “entregable proveedor”, toda vez que la información está incompleta y no se puede apreciar la definición completa del concepto al que se refiere. Adicionalmente es necesario que se amplie la información sobre el tipo de actividades que se divulgarían en la página web, porque de la redacción se podría inferir que sólo serviría para difundir los logros y no las acciones a través de convocatorias que les permitiría vincular el gasto con la capacitación, promoción y liderazgo del desarrollo político de las mujeres.

Destino del Gasto

El recurso presupuestado se destina a los tres rubros.

Presupuesto

El monto del dinero destinado es superior al aprobado en el acuerdo INE/CG1781/2021, de 51,485,912 a 51,796,256, no obstante, únicamente se destina al subrubro de divulgación y difusión.

Trazabilidad: Objetivos, metas, indicadores

El proyecto de divulgación y difusión incluye dos grandes proyectos: 1) Periódico La Regeneración (12 números por cada uno de los meses del año); y 2) Revista Voces Feministas del ámbito político (2 número, marzo y septiembre).

Periódico La Regeneración

El objetivo y las metas coinciden, el objetivo consiste en: Difundir información y análisis de diversos temas relacionados con los avances y el empoderamiento relacionado con el Liderazgo Político de las Mujeres, orientado a las mujeres, por medio de un periódico, promover desde la perspectiva de género el acceso a la información y sus derechos políticos. En cada uno de los meses se establece que el periódico distribuirá 3 millones de ejemplares, no obstante, en el total de cobertura/beneficiarios, en el caso de enero y diciembre se consideran 200,000 y de febrero a noviembre se consideran 500,000; lo cual expresa una discrepancia en los datos.

En la descripción se señala que el periódico es para que las mujeres tengan una participación enriquecida e informada de las mujeres y hombres en el ámbito político, social, cultural entre otros, para construir una nueva cultura democrática; sin embargo, se recomienda explicitar los temas que se abordarán y una propuesta de contenidos mínimos, así como el impacto y metas que tendrá su difusión.

Revista Voces Feministas del ámbito político

El objetivo y las metas coinciden, el objetivo consiste en: Definir un espacio que promocióne la libertad de expresión de las mujeres que son militantes, simpatizantes o ciudadanas en general a través de una publicación que recopile los trabajos escritos por mujeres para difundir acciones afirmativas y crear un entorno seguro y libre de violencia. En la meta se establece que se llegará a 56,000 mujeres y hombres en todo el país. Además, la distribución se llevará a cabo a través de los 32 comités estatales. El primer número se distribuirá de enero a junio y el segundo número de julio a diciembre. Si bien el objetivos y metas coinciden, podríana robustecerse al mencionar los resultados que tendría el conseguirlos, de lo contrario se trata de explicaciones generales por lo que se sugiere que se especifique los perfiles de las personas que escribirán en dicha revista, así como una propuesta general de las temáticas, pues no existe certidumbre sobre los temas que dicha publicación abordará y si estos cumplirán con los parámetros de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Destino del Gasto

La asignación del gasto programado se centra en un subrubro – divulgación y difusión, por un monto de \$51,796,256.00.

Recomendaciones Generales

Respecto de la revisión de PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales se recomienda:

✓ **Proporcionar mayor información para el análisis**

En muchos casos los PAT presentados por los partidos políticos no permiten identificar el objetivo de las capacitaciones, talleres o cursos, pues los nombres de las acciones y la descripción de objetivos son generales, por lo que se recomienda elaborar estos apartados con información concreta, tomando como base los resultados de PAT de años previos, a fin de contar con información que posibilite un conocimiento más integral y que facilite el análisis, brindando certeza sobre la viabilidad y pertinencia de los objetivos que se buscan.

El mismo caso para las investigaciones que se pretenden realizar, pues en algunas de las propuestas registradas no se especifican los temas de éstas para identificar si cumplen con los objetivos. De igual forma, se considera importante que se refiera el perfil de las personas que participarían en estas actividades.

✓ **Considerar contexto electoral**

En 2022, seis entidades tendrán proceso electoral local: Aguascalientes elige gubernatura; Durango gubernatura, 39 presidencias municipales, 39 sindicaturas y 327 regidurías; Hidalgo, gubernatura; Oaxaca, gubernatura, Quintana Roo, gubernatura, 25 diputaciones locales y Tamaulipas, gubernatura. Ello, aunado a que, a partir de 2021 la paridad en gubernaturas es una realidad, en este sentido la coyuntura electoral presenta un contexto que favorece el abordaje de los temas en materia de paridad, inclusión y el acceso a una vida libre de violencia. Se reconoce que el destino de los cursos no debe ser vinculado a procesos electorales, empero es posible desarrollar acciones en los subrubros de referencia, en las diversas temáticas, tales como la sensibilización/capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin que los recursos se destinen a actividades vinculadas a los comicios.

✓ **Fortalecer en ejercicios futuros los temas de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género**

A diferencia de los PAT del 2021, en los de 2022 algunos partidos si consideran capacitaciones y publicaciones en materia de paridad y de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que se recomienda a los partidos políticos seguir promoviendo el conocimiento de estas dos temáticas, y a los partidos que no los están considerando, que sean partes de sus programas.

✓ **Agregar contenidos sobre acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación**

En el proceso electoral 2021, el INE aprobó acciones afirmativas para personas indígenas, personas con discapacidad, personas afroamericanas y personas de la diversidad sexual, por lo que se considera que este tema de inclusión es relevante para las mujeres militantes y simpatizantes de los partidos políticos y debería ser parte de las capacitaciones y materiales de difusión e investigaciones.

✓ **Promover el desarrollo de proyectos de los 3 subrubros**

Como parte de la integralidad en las acciones, es recomendable que los partidos políticos nacionales promuevan actividades en los 3 subrubros: capacitación y formación para el liderazgo político; investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, así como divulgación y difusión; ya que estas 3 aristas contribuyen al fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, con abordajes y alcances diversos que

favorecen a la militancia, a sus simpatizantes y en su oportunidad a la ciudadanía.

En concordancia, es recomendable que para el registro de actividades de los PAT subsecuentes se considere un alcance relacionado con la población objetivo en todas las entidades federativas.

✓ **Recordar el objetivo del 3%**

Al igual que en análisis realizado en 2021, se recomienda recordar que el 3% del presupuesto es una medida específica para revertir la subrepresentación política de las mujeres. Se trata de una medida que toma en consideración la histórica discriminación que impide o limita la participación de las mujeres en la esfera política.

Los recursos etiquetados promuevan la igualdad sustantiva, por lo que se considera que dichos recursos deben ser utilizados para los fines y propósitos con los que fueron diseñados. Si se quieren realizar cursos, talleres, conferencias y demás actividades dirigidas a los hombres -militantes y simpatizantes- de los partidos políticos, a fin de erradicar conductas como la violencia política en razón de género y fomentar nuevas masculinidades se recomienda que se promuevan estas actividades haciendo uso de recursos distintos al 3%, acorde a lo establecido en los Lineamientos para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género.